

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3169.-

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Colón (B), a lo establecido en el TITULO IV de las Leyes Provinciales N° 14.062, N° 14.199 y N° 14.331, en lo relativo al Régimen de Responsabilidad Fiscal, al cual este Municipio se encuentra adherido.-----

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

Artículo 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5540.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Presidenta

Diego F. Bastianelli
DIEGO F. BASTIANELLI
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

31.05.12